



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

Página 1 de 1

### ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2021-MPC

Calca, 05 de marzo de 2021

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:**

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 de fecha 05/03/2021, bajo la convocatoria del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores, Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; analizado el pedido del regidor Jacinto Quinto Chacón; **y**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que**, el artículo 57° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Calca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPC de fecha 23/06/2020, señala: En esta estación se puede formular los pedidos que estimen conveniente sobre asuntos que requieran pronunciamiento del Concejo. El Secretario General llevará por escrito la relación de los regidores que soliciten la palabra en estricto orden (...); en su artículo 58° precisa: (...) el alcalde dispondrá que pasen a la estación orden del día para su debate correspondiente;

**Que**, en la estación de pedidos el regidor Jacinto Quinto Chacón, refiere que en la reunión de CODECA se informó que la Empresa del Teleférico ha efectuado un depósito de S/. 900,000.00 soles a la Municipalidad Provincial de Calca, de los cuales la anterior gestión 2015 - 2018 gastó el importe de S/. 50,000.00 soles, por el considerando, solicita informe de los gastos efectuados por la anterior gestión, por cuanto según convenio se tenía parámetros en que invertir esos fondos;

**Que**, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 05 de fecha 05/03/2021, el señor Alcalde pone a consideración del pleno, el pedido del regidor Jacinto Quinto Chacón; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

**Entando** a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Calca, por unanimidad y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DISPONER** a la Gerencia Municipal efectúe las acciones administrativas que corresponda a fin de que los ex funcionarios de la Gestión 2015 – 2018 informen sobre el concepto de los gastos efectuados por el importe de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), el que debe ser puesto de conocimiento del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

##### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.
- AKCC/rep



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
  
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE  
DNI 40801778